1. Información General

Acta de reunión No. 01

Tema principal de la reunión: Comité técnico operativo convenio de asociación 488-2024

Reunión interna ()	Reunión externa (X)	
Fecha: 25 de julio de 2024	**Hora de inicio:** 4:00 pm **Hora de fin:** 5:20pm	**Lugar:** Virtual

Responsable de la reunión: Diana Marcela Camelo Pinilla

2. Orden del día y desarrollo

Agenda de la reunión

1. Presentación equipo Fundación Somos Colombia Avanza y equipo Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
2. Socialización ejes fundamentales del Convenio 488 de 2024.

Desarrollo de la reunión

El presente Comité Técnico Operativo da inicio con el objetivo de generar un primer espacio de reunión entre el equipo de la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano del ICANH, encargado de la supervisión y la implementación del Convenio 488de 2024, y el equipo de la Fundación Somos Colombia Avanza. Este espacio busca conocer, ampliar y proyectar la información clave que debe considerarse para los resultados que se estiman en el marco del Convenio.

1. *Presentación equipo Fundación Somos Colombia Avanza y equipo Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).*

Para la conformación del Comité operativo del convenio, por parte del ICANH estarán: la Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamiento con el ciudadano Angélica Medina, Diana Camelo como supervisora del Convenio, y Vladimir Montaño como delegado de la Subdirección.

Por parte de la Fundación Somos Colombia Avanza se encuentra el representante legal Anwar Vargas, Harold Ballesteros como coordinador de contenido.

Acompañan esta reunión por parte del ICANH Juan José Gómez y Viviana Quintero como apoyo de la Subdirección, y por parte de la Fundación se encuentran Roberto Luis Paternostro Barros como Productor audiovisual, Brahian Gerardo Diaz Montaña como Director Administrativo, Rosa Isabel Pérez como Coordinadora Operativa, Adriana Marcela Ricardo González como Asistente operativa.

2. *Socialización ejes fundamentales del Convenio 488 de 2024.*

La supervisora del Convenio y miembro de la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano socializa los ejes fundamentales del Convenio, entre ellos:

El Objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar la estrategia de difusión y divulgación en formato para la televisión pública, desde una perspectiva interseccional e innovadora, que aporte a la democratización del conocimiento y los saberes en torno la diversidad biocultural, la historia, los desafíos ambientales globales, los derechos emergentes y la construcción de nuevas ciudadanías, con la participación de comunidades y grupos involucrados, en el marco de la misionalidad del ICANH."

Los entregables de este convenio son:

- Un (1) documento en medio digital o electrónico que contenga: Un (1) cronograma y un (1) plan de trabajo descriptivo, en donde se evidencien las actividades, la metodología y los tiempos en las que se van a desarrollar en el marco del plazo previstos para este convenio.
- Cinco (5) capítulos, con su respectiva story line, sinopsis y estructura narrativa. De acuerdo con la ficha técnica del convenio. Hacen parte del contenido de los capítulos los siguientes productos
 - Veinticinco (25) animaciones duración un minuto aprox. cada una.
 - Veinticinco (25) Ilustraciones narrativas y/o científicas, representaciones artísticas creadas a partir de información suministrada por la entidad y acordes con la línea gráfica de la institución y del programa.
- Un (1) documento final técnico y financiero en medio digital o electrónico que evidencie la totalidad de la ejecución contractual con sus respectivos soportes.
- Un (1) tráiler general de toda la temporada.
- Cinco (5) tráileres correspondientes a cada uno de los capítulos.
- Una (1) sinopsis general de toda la temporada,
- Una (1) investigación que recoja el tema, referencias bibliográficas, referencias audiovisuales (máximo dos páginas).

Los desembolsos del aporte del ICANH se harán previa presentación y aprobación de los productos señalados, de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al **35%** por valor de **$188.376.141,** previa presentación y aprobación de: Un documento que contenga el cronograma y el plan de trabajo descriptivo, en donde se evidencien las actividades, la metodología y los tiempos en las que se van a desarrollar en el marco del plazo previstos para este convenio.

SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **30%** por valor de **$161.465.263** previa presentación y aprobación de: el primer y segundo capítulo, con su respectiva story line, sinopsis y estructura narrativa.

TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **32%,** por valor de **$172.229.614,** previa presentación y aprobación de: el tercer, cuarto y quinto capítulo con su respectiva story line, sinopsis y estructura narrativa; y un documento final técnico y financiero que evidencie la totalidad de la ejecución contractual con sus respectivos soportes, un tráiler general de toda la temporada, cinco tráileres (uno de cada capítulo), una sinopsis general de toda la temporada, y

un documento de máximo 2 páginas que contenga la investigación que recoja el tema, referencias bibliográficas, referencias audiovisuales.

CUARTO DESEMBOLSO correspondiente: hasta el**3%**, que corresponde a la suma aproximada de **$16.146.527,** previa presentación del informe financiero de los gastos y costos en que haya incurrido el asociado por concepto de los imprevistos sufragados por la Bolsa, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 *"Forma de Determinar el Valor de los Ítems No Previstos*" de la **FICHA TÉCNICA.**

Para poder realizar los desembolsos, la fundación debe entregar:

- Entregables correspondientes a cada desembolso.
- Certificación del supervisor en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto, alcance, obligaciones y compromisos pactados en el convenio. Este documento será generado por la Supervisora del Convenio una vez verificados los entregables correspondientes al desembolso.
- Factura. Esta debe contener las indicaciones de la oficina financiera del ICANH para su registro en el SIIF.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, y demás a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes**.** Deberá estar acompañada por el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor, quien no debe encontrarse con sanciones.
- Planillas de pago al sistema integral de seguridad social del talento humano requerido durante la ejecución del convenio. (acorde con lo definido en el numeral 8. Compromisos específicos del asociado, de la Minuta del convenio)

De acuerdo con lo definido en las condiciones del convenio, los lugares de ejecución son:

- Caucasia, El Bagre, Nechi - Antioquia - (bajo cauca)
- Tumaco - Nariño
- Buenaventura - Valle del Cauca
- Cuenca alta del Río Cauca (Buga)
- Alto San Juan (Chocó)

Los anteriores lugares son los establecidos previamente en el convenio, sin embargo, dependiendo del orden público y demás factores es posible que se puedan modificar, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del numeral 13, el cual señala**:** "*Si por caso fortuito, fuerza mayor u otra causal debidamente justificada, la ESAL no puede realizar el objeto del convenio en los lugares previstos, estos pueden variar, previa propuesta de las partes y aprobación del Comité Técnico Operativo*."

Por otra parte, se indica que acorde a lo establecido en el numeral **18. COMPROMISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** de la minuta del convenio, la fundación debe garantizar que los contenidos empleados en el producto final cuenten con las autorizaciones de uso correspondiente.

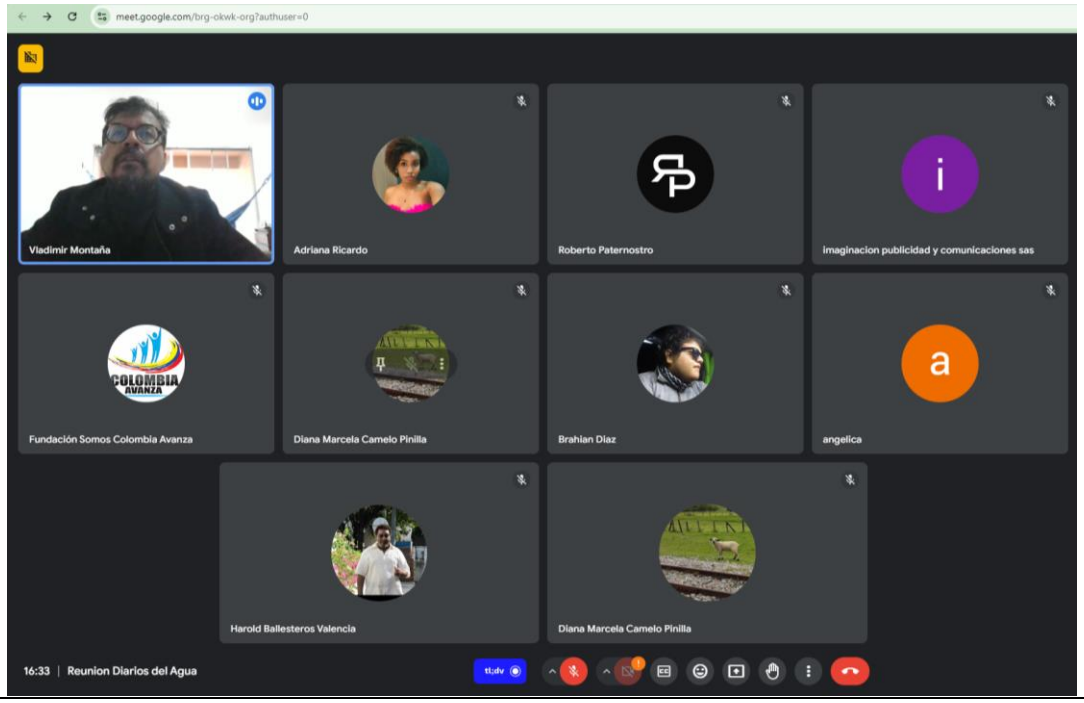
Al terminar la socialización, se suscitaron y resolvieron diversas preguntas en torno a los desembolsos, los lugares de ejecución, las temáticas a abordar en cada capítulo y los insumos que se requerirán para aportar en términos de resultados cualitativos y cuantitativos.

3. Acuerdos y compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha máxima de cumplimiento

4. Notas y observaciones de la reunión

Esta reunión se llevó a cabo de manera virtual



5. Asistentes

Nombre de los asistentes	Entidad / Dependencia	Correo electrónico
Angélica Medina	Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamiento con el ciudadano	amedina@icanh.gov.co
Diana Camelo	supervisora del Convenio - ICANH	Dcamelo@icanh.gov.co
Vladimir Montaña	Delegado de la Dirección	emontana@icanh.gov.co
Juan José Gómez	Area funcional de relacionamiento con el ciudadano	jgomez@icanh.gov.co
Anwar Vargas	Representante legal Fundación Somos Colombia Avanza	fsomoscolombiaavanza@hotmail.com

Harold Ballesteros como	coordinador de contenido	
Roberto Luis Paternostro Barros	Productor audiovisual	
Brahian Gerardo Diaz Montaña	Director Administrativo	
Rosa Isabel Pérez	Coordinadora Operativa	
Adriana Marcela Ricardo González	Asistente operativa	

6. **Anexos**
Ver grabación de la reunión en el siguiente enlace: (Si aplica)

En constancia firman:

Anwar Ivan Vargas Maria
Fundación Somos Colombia Avanza
Representante legal

Angélica Maria Medina Mendoza
ICANH – Subdirectora de Apropiación social y relacionamiento con el ciudadano

Diana Marcela Camelo Pinilla
ICANH – Supervisora del contrato